



Resolución Directoral N° 00327

18 ENE. 2017

Vitarte,

VISTOS: El Expediente N° 06532-2017, Oficio N° 0017-2017/J-ADM del 18 de enero del 2017, Informe N° 058-2017/UGEL 06/-J-ADM-J-EL del 17 de enero del 2017, y demás antecedentes, adjuntos con 14 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.4 que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado esa facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada entidad. El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. En la parte resolutive del instrumento que aprueba el PAC debe indicarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.

Que, la mencionada Directiva N° 003-2016-OSCE/CD señala asimismo en su numeral 7.5.4 que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el artículo 16 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece los montos para los procedimientos de selección comprendidos en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2016-MINEDU de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto;

Que, el literal b) del artículo 45 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU señala que el Área de Administración de cada UGEL propone a la Dirección de la UGEL, el Plan Anual de Contrataciones y supervisar su cumplimiento;

Que, mediante Oficio N° 017-2017/UGEL 06/J-ADM, de fecha 18 de enero del 2017, el Jefe del Área de Administración, pone a consideración del despacho de la Dirección de la UGEL 06, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la UGEL 06, adjuntando el Informe N° 058-2017-UGEL 06/J-ADM/J-EL.

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de la Dirección, con la visación del Área de Administración, Área de Planificación y Presupuesto, Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, R.M. N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local para el Año Fiscal 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, según el Anexo N° 01, y puede ser revisado y/o adquirido en la sede de la UGEL 06 sito en Av. Parque Principal s/n – Ate.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Administración, la publicación del referido Plan Anual de Contrataciones y de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 06.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

DR. A. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 06

MMARB/DIR-UGEL 06
EACA/J.ADM
CMLLF/J.ARH
JDL/E-EAP



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines:
Atentamente

[Handwritten signature]
MARLENI VARGAS GONZALES
Coordinadora
Equipo de Trámite Documentario y Archivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2017
E) RUC: 2032032800

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010171-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 - VITARTE
 C) SIGLAS: UGEL 08
 D) UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE EDUCACION
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DIRECTORAL N° 81

N.º ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD COMPROVANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O BRANDEADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA- CIÓNES	RESERVA DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV						
1	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	82 - Licitación Pública	1- BIENES	0- NO	Adquisición de 01 lote de Uniformes, 01 lote de Tocaritos para EE	40 - Unidad	1 - Nuevo	1 - Nuevo	40239.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
2	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Adquisición de útiles de oficina a mayor detalle, accesorios y útiles de	40 - Unidad	1 - Nuevo	1 - Nuevo	184241.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
3	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la UGEL 08	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	440300.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
4	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Suministro de Agua Potable en Chirinos	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	440300.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
5	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de Limpieza Integral para la UGEL 08	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	95307.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
6	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de Fumigación Integral para la UGEL 08	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	130600.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
7	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de Seguro Patrimonial para la UGEL 08	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	250000.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
8	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de abastecimiento de frutas y alimentación para el taller de fortalecimiento	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	148056.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
9	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de abastecimiento de frutas y alimentación para el taller de fortalecimiento	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	169200.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
10	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Adquisición de útiles de oficina para la sede administrativa UGEL 08	40 - Unidad	1 - Nuevo	1 - Nuevo	169200.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
11	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Adquisición de útiles de oficina para la sede administrativa UGEL 08	40 - Unidad	1 - Nuevo	1 - Nuevo	113000.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
12	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	104 - Compras por catálogo	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Equipo de Computo, Proyectores y Escáneres	40 - Unidad	1 - Nuevo	1 - Nuevo	94600.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
13	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	104 - Compras por catálogo	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Equipo de Computo, Proyectores y Escáneres	40 - Unidad	1 - Nuevo	1 - Nuevo	46537.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI
14	1-SI	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Servicio de instalación de mala Reserri en las TEE- ASUSE	38 - Servicio	1 - Nuevo	1 - Nuevo	181822.00	15	01	03	00	381 - Sin Modalidad	Área de Administración		0-SI



00 00327